




REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MACROPROCESO
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL**

Cuarto Trimestre 2023


Bogotá D.C. febrero de 2024

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

TABLA DE CONTENIDO


1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	Objetivo de la evaluación y seguimiento.....	5
1.2	Alcance de la evaluación y seguimiento	5
1.3	Base legal	6
2.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
2.1	Administración de la planta de personal	7
2.1.1	Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC	7
2.1.2	Consejo Nacional Electoral - CNE	12
2.2	Análisis gastos de funcionamiento.....	14
2.2.1	Servicios públicos	20
2.2.2	Arrendamientos y mantenimiento de sedes.....	24
2.2.3	Suministro de tiquetes	26
2.2.4	Reconocimiento de comisiones y viáticos	28
2.2.5	Vehículos oficiales	30
2.2.6	Estrategia Cero Papel.....	38
2.2.7	Uso de servicio de transportes de objetos postales.....	40
3.	CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.....	42
3.1	Conclusiones	42
3.2	Observaciones.....	44

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

ÍNDICE DE TABLAS


Tabla 1: Variación gastos de personal – RNEC	9
Tabla 2: Variación gastos horas extras y recargos nocturnos - RNEC.....	9
Tabla 3: Relación horas extras pagadas – RNEC	10
Tabla 4: Gasto de indemnización vacaciones - RNEC.....	10
Tabla 5: Número de servidores con vacaciones pendientes de disfrutar - RNEC ...	11
Tabla 6: Variación gastos de personal - CNE.....	13
Tabla 7: Variación gastos horas extras y recargos – CNE	14
Tabla 8: Gasto de indemnización vacaciones - CNE	14
Tabla 9: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC	15
Tabla 10: Comparativo gastos de funcionamiento – CNE.....	17
Tabla 11: Comparativo gastos de funcionamiento – FRR	18
Tabla 12: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – FRR	20
Tabla 13: Ejecución servicios públicos – RNEC.....	20
Tabla 14: Ejecución servicios públicos - FRR	21
Tabla 15: Comparativo consumo telefonía.....	22
Tabla 16. Comparativo consumo acueducto m ³	23
Tabla 17: Consumo energía eléctrica en kwh	24
Tabla 18: Relación contratos arrendamientos	25
Tabla 19. Incremento presupuesto de arrendamiento.....	25
Tabla 20: Ejecución rubro tiquetes aéreos RNEC	26
Tabla 21: Ejecución rubro tiquetes aéreos CNE.....	27
Tabla 22: Detalle facturación Contrato 080 de 2022 y Contrato 057 de 2023	27
Tabla 23: Ejecución viáticos y transporte terrestre – RNEC.....	29
Tabla 24: Ejecución viáticos y transporte terrestre – CNE	29
Tabla 25. Resumen información porcentual de Pernoctancia	32
Tabla 26. Resumen solicitudes de “No Pernoctancia”	32
Tabla 27: Ejecución rubro combustible -FRR	33
Tabla 28: Comparativo consumo combustible.....	34
Tabla 29: Galones consumidos	35
Tabla 30: Ejecución mantenimiento vehículos -FRR.....	36
Tabla 31. Listado de vehículos que ingresaron al taller	37
Tabla 32: Impresiones registro de Click (código de usuario).....	39
Tabla 33: Informe de consumo de papel	39
Tabla 34: Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad	40
Tabla 35: Total de comunicaciones enviadas por la Entidad	41

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Variación personal de permanente y supernumerario- RNEC	8
Gráfica 2: Variación personal supernumerario – CNE.....	13
Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento –RNEC.....	16
Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE	18
Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -FRR	19
Gráfica 6: Comparativo facturación de telefonía Sede CAN	23
Gráfica 7: Consumos servicio energía eléctrica sede CAN	24
Gráfica 8: Comparativo consumo combustible en galones	35
Gráfica 9: Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2022-2023	41
Gráfica 10: Comparativo de comunicaciones enviadas 2022-2023.....	42

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

1. ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, según lo establecido en Decreto 1068 de 2015, por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y en especial las conferidas en el Decreto 444 de 2023 por el cual se establece el “*Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, y en los artículos 2° y 12° de la Ley 87 de 1993, presenta el Informe Austeridad del Gasto Público de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para ello, se analizó el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por la RNEC, el FRR y el CNE en el Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Como resultado de la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno dará a conocer las observaciones identificadas, formulará las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia, que permitan hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.


1.1 Objetivo de la evaluación y seguimiento

Verificar en la Entidad el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto público, atendiendo a lo señalado en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “Ley de Inversión Social”, el Decreto 444 de 2023 “Plan de Austeridad del Gasto 2023”, y la Circular Única Gestión Administrativa y Financiera de diciembre de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.2 Alcance de la evaluación y seguimiento

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto establecido en el Decreto 444 de 2023 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y Fondo Rotatorio de la RNEC, tomando como referencia el comportamiento de los gastos más representativos en el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Para la elaboración del presente informe, se tomó: (i) la información extraída del SIIF Nación; (ii) la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; y, (iii) la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano. Respecto a la

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021


muestra seleccionada, se escogieron para el análisis los conceptos de gasto contenidos en el Decreto 444 de 2023. Los conceptos de “Sostenibilidad ambiental” y “Viáticos” fueron tratados en el “Informe de Austeridad del I trimestre de 2023”, los conceptos de “Delegaciones Oficiales”, “Eventos” y “Ahorro en Publicidad Estatal”, fueron tratados en el “Informe de Austeridad del II trimestre de 2023.”

1.3 Base legal

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 del 14 de mayo 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.” Título: Medidas de austeridad del gasto.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Resolución 6871 del 25 de septiembre de 2020 de la RNEC “Por medio de la cual se reglamenta la asignación, uso, administración y coordinación de vehículos oficiales, que conforman el parque automotor de la Organización Electoral.”
- Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.” Artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.”
- Circular Única, Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC de diciembre de 2022, Lineamientos para el Desarrollo de Funciones Administrativas Financieras.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” Todo su contenido.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 “Reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”.

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se desarrolla el análisis cualitativo y cuantitativo con base en los criterios establecidos en el Decreto 444 de 2023, y la Circular externa 017 del 28 de junio de 2023 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Circular

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Única de la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC de diciembre de 2022: “Lineamientos para el Desarrollo de Funciones Administrativas Financieras”; durante el Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022.

La información de la ejecución por cada uno de los conceptos corresponde a las “Obligaciones registradas”, durante el Cuarto Trimestre de 2023 y Cuarto Trimestre del 2022, las cuales son tomadas de los reportes generados por el SIIF Nación, sin embargo, ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres son diferentes, toda vez que en el Cuarto Trimestre de la vigencia 2023 se encontraban en ejecución las actividades de la etapa electoral y postelectoral de las *Elecciones Territoriales 2023*.

2.1 Administración de la planta de personal

A continuación, se presenta el análisis realizado de la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano, en conjunto con los reportes extraídos del SIIF Nación, sobre la administración de la planta de personal y la ejecución del gasto de nómina en la RNEC y en el CNE.

2.1.1 Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC


2.1.1.1 Gastos de personal:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal: *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano en las comunicaciones DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021¹ con respecto a la modificación de planta de personal y los conceptos favorables correspondientes, se informó que en el Cuarto Trimestre de la vigencia 2023, se crearon 629 cargos, y se suprimieron 31 cargos en la RNEC.

¹ DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021 del 18 y 23 de enero de 2024 respectivamente. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Austeridad del Gasto – IV trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Las modificaciones de planta fueron realizadas con base en el numeral 7° del artículo 26 del Decreto 2241 de 1986 que señala: “*Artículo 26. El Registrador Nacional del Estado Civil tendrá las siguientes funciones: (...) 7. Crear, fusionar, suprimir cargos y señalar las asignaciones correspondientes, con aprobación del Consejo Nacional Electoral (Aparte tachado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. C-230A-08 del 6 de marzo de 2008, Magistrado Ponente, Dr. Rodrigo Escobar Gil) (...)*”, con lo cual en el Cuarto Trimestre de la vigencia 2023, la planta de personal de la RNEC estaba conformada por 4.112 cargos; y al corte del Cuarto Trimestre de 2022 por 3.517 cargos de los cuales 206 correspondían al CNE.


Respecto a la planta de personal provista en términos del número de servidores, se observó un aumento de 265 servidores en la planta de personal permanente y un aumento de 39.862 en el personal supernumerario, en el Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022. En relación con el aumento del personal supernumerario, se debió a que en el Cuarto Trimestre de 2023 se realizaron las Elecciones Territoriales 2023, y en el Cuarto Trimestre del año 2022 la entidad se encontraba en normal funcionamiento.

Gráfica 1: Variación personal de permanente y supernumerario- RNEC



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Con respecto a los gastos de personal, se realizó el análisis de la ejecución de los valores obligados en el SIIF Nación, donde se observó que en el Cuarto Trimestre del 2023 se presentó un aumento del 94% del valor ejecutado total en gastos de personal, en comparación del Cuarto Trimestre de 2022; el aumento de los gastos

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

de personal permanente fue del 85%; y del 102% en gastos de personal supernumerario.

Tabla 1: Variación gastos de personal – RNEC

GASTOS DE PERSONAL	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	169.451.991.768	91.620.754.151	77.831.237.617	85%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	195.707.761.787	96.934.651.594	98.773.110.193	102%
TOTAL	\$ 365.159.753.555	\$ 188.555.405.745	\$ 176.604.347.810	94%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano en las comunicaciones DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021², el aumento presentado en los valores ejecutados en los gastos de personal corresponde a que en el Cuarto Trimestre 2023 la entidad se encontraba en etapa electoral y postelectoral de las Elecciones Territoriales 2023, y en el 2022 en funcionamiento normal.

2.1.1.2 Horas extras:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 4. Horas extras y vacaciones: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.


Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Y de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación se observó un aumento del 946% del valor ejecutado por el rubro de “Horas extras y recargos nocturnos” en el Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, el cual corresponde a que en el Cuarto Trimestre de 2023 se pagaron las horas extras y recargos generados en la realización de las Elecciones Territoriales 2023.

Tabla 2: Variación gastos horas extras y recargos nocturnos - RNEC

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	29.888.096.780	3.354.993.796	26.533.102.984	791%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	6.504.138.611	125.742.276	6.378.396.335	5073%

² DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021 del 18 y 23 de enero de 2024 respectivamente. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Austeridad del Gasto – IV trimestre de 2023

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
TOTAL	\$ 36.392.235.391	\$ 3.480.736.072	32.911.499.319	946%

Fuente: SIIF Nación

Conforme a la información remitida por la Gerencia del Talento Humano, a continuación, se detalla el número de horas extras pagadas a servidores en el Cuarto Trimestre de 2023, en comparación el Cuarto Trimestre de 2022:

Tabla 3: Relación horas extras pagadas – RNEC

CARGOS	IV TRIMESTRE 2023		IV TRIMESTRE 2022		VARIACIÓN
	# SERVIDORES	# HORAS PAGADAS	# SERVIDORES	# HORAS PAGADAS	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	818	216.059	32	3.383	6.286%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	138	6.432	15	305	2.008%
TÉCNICOS	2.097	100.835	45	959	10.417%
ASISTENCIAL	1.280	63.826	47	944	6.663%
CONDUCTORES	45	3.251	13	670	385%
TOTAL	4.378	390.403	152	6.261	6.136%

Fuente: Gerencia del Talento Humano

De acuerdo con la anterior información, se observó que durante el Cuarto Trimestre de 2023 se presentó un aumento del 6.136% del total de horas extras pagadas en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, lo cual corresponde a que en el Cuarto Trimestre de 2023 se pagaron las horas extras de las Elecciones Territoriales 2023, y en el 2022 la entidad se encontraba en normal funcionamiento.


2.1.1.3 Indemnización por vacaciones:

Con respecto a este gasto de personal, se observó en la información extraída del SIIF Nación en el Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, un aumento del 51% en el valor obligado por Indemnización de vacaciones; en personal permanente el aumento fue del 7%, y en el personal supernumerario, se observó un aumento del 83%.

Tabla 4: Gasto de indemnización vacaciones - RNEC

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	2.140.646.491	1.996.641.206	144.005.285	7%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	5.058.962.760	2.758.315.173	2.300.647.587	83%
TOTAL	7.199.609.251	4.754.956.379	2.444.652.872	51%

Fuente: SIIF Nación

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano en las comunicaciones DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021³ la indemnización de vacaciones de personal permanente en el Cuarto Trimestre de 2022 correspondió a 476 servidores, y en el Cuarto Trimestre de 2023 a 532 servidores entre activos (por necesidades propias del servicio con autorización del jefe), e inactivos por retiro dentro de la vigencia. En el personal supernumerario, la indemnización por vacaciones liquidadas en el Cuarto Trimestre de 2022 correspondió a 7.563 servidores; y en el Cuarto Trimestre de 2023 se realizó a 47.425 servidores incremento que se presentó debido al personal supernumerario contratado como apoyo en las Elecciones Territoriales 2023.

De igual manera, la Gerencia del Talento Humano en las comunicaciones DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021³, informó que al término del Cuarto Trimestre de 2023, del total de la planta de personal permanente se observó que existe 500 servidores que presentan tres (3) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar; y 147 servidores presentan cuatro (4) períodos de vacaciones pendientes por disfrutar.

En la comparación realizada del número de servidores en el tercer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2023 pendientes del disfrute de vacaciones, se presentó una disminución del 24% en el número de servidores con 3 períodos vencidos; y un aumento del 71% con 4 períodos vencidos, por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda atender lo señalado en el Decreto Ley 1045 de 1978, que establece en su artículo 13 sobre la acumulación de vacaciones: *“Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”*


Tabla 5: Número de servidores con vacaciones pendientes de disfrutar - RNEC

PERÍODO	3 PERÍODOS	%	4 PERÍODOS	%
IV TRIMESTRE 2023	500		147	
III TRIMESTRE 2023	662		86	
	-162	-24%	61	71%

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Al respecto, se observó que la Gerencia del Talento Humano emitió la Circular 089 del 2 de diciembre de 2022 *“Plan de Vacaciones 2023”*, en donde se indica *“No se autoriza el disfrute de vacaciones a los servidores públicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a partir del 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2023”*, debido a la necesidad del personal para el desarrollo de la etapa pre-electoral y electoral de las elecciones territoriales 2023, por lo tanto hasta el 30 de noviembre

³ DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021 del 18 y 23 de enero de 2024 respectivamente. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Austeridad del Gasto – IV trimestre de 2023

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

de 2023 no se autorizaron vacaciones, de igual manera no se evidenciaron comunicaciones emitidas por la GTH invitando a los funcionarios a disfrutar el tiempo acumulado de vacaciones en el mes de diciembre de 2023.

2.1.2 Consejo Nacional Electoral - CNE

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó un aumento en la ejecución presupuestal de los gastos de personal, en el Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, debido a la contratación realizada en el 2023 del personal supernumerario para la atención de las Elecciones Territoriales 2023.


2.1.2.1 Gastos de personal:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal: *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

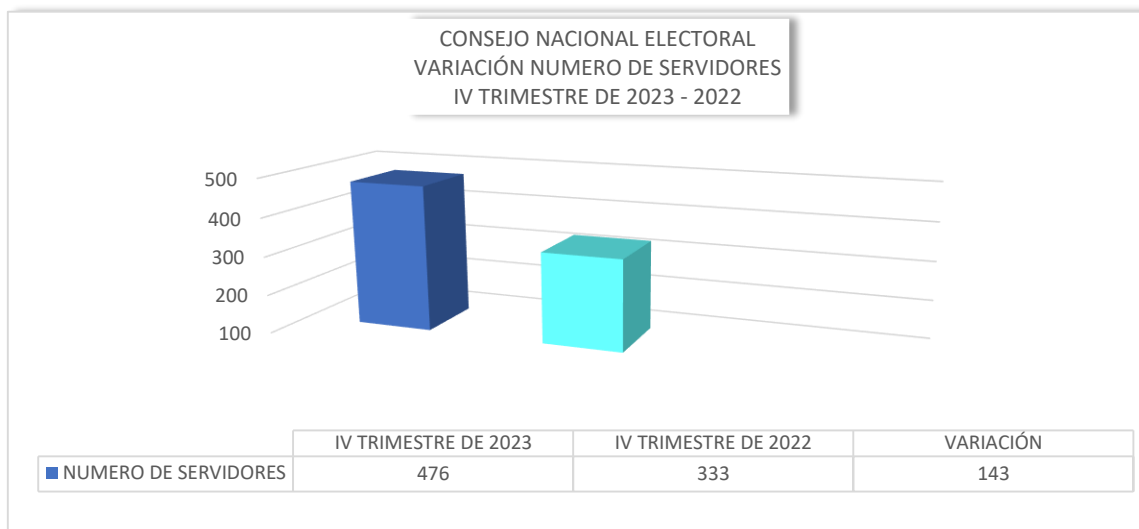
Y de acuerdo con el análisis realizado a la información suministrada por la Gerencia del Talento Humano⁴, respecto al número de servidores, se observó un aumento de 143 servidores en el personal supernumerario en el Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, el cual corresponde a los supernumerarios contratados para apoyar las elecciones territoriales 2023.

⁴ DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021 del 18 y 23 de enero de 2024 respectivamente. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Austeridad del Gasto – IV trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 2: Variación personal supernumerario – CNE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Con respecto a los gastos de personal nómina, en el Cuarto Trimestre del 2023 se evidenció un aumento del 136%, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, del valor total pagado en gastos de personal supernumerario en el CNE, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 6: Variación gastos de personal - CNE

GASTOS DE PERSONAL	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 13.729.607.446	\$ 5.817.042.187	\$ 7.912.565.259	136%


Fuente: SIIF Nación

El aumento corresponde al mayor número de personal supernumerario contratado en el Cuarto Trimestre de 2023, teniendo en cuenta que en este Trimestre la entidad se encontraba en Etapa electoral y postelectoral de Elecciones Territoriales 2023.

2.1.2.2 Horas extras:

Con respecto a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 4. Horas extras y vacaciones: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Y de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó que, en el Cuarto Trimestre del 2023 se evidenció un aumento del 86%, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, del valor total pagado horas extras y recargos, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 7: Variación gastos horas extras y recargos – CNE

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 148.946.752	\$ 20.570.976	128.375.776	86%

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 86% del total de horas extras pagadas al personal supernumerario, corresponde a que en el Cuarto Trimestre de 2023 se pagaron las horas extras del período electoral y pos-electoral de las Elecciones Territoriales 2023.

2.1.2.3 Indemnización vacaciones:

Con respecto a la indemnización por vacaciones, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, en el Cuarto Trimestre de 2023 se observó un aumento del 84%, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022 en el gasto de indemnización de vacaciones del personal supernumerario.

Tabla 8: Gasto de indemnización vacaciones - CNE


INDEMNIZACIÓN VACACIONES	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 846.122.086	\$ 459.541.139	\$ 386.580.947	84%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Salarios y Prestaciones, el aumento del 84% en el 2023, corresponde a que en el Cuarto Trimestre de 2023 se efectuaron liquidaciones definitivas a 476 servidores; y en el Cuarto Trimestre de 2022 se efectuaron liquidaciones definitivas a 333 servidores.

2.2 Análisis gastos de funcionamiento

El análisis de gastos de funcionamiento se realizó en este informe verificando lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, observando el comportamiento de algunos

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

gastos referidos en dicho Decreto el cual contiene la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, a partir de la ejecución registrada como obligaciones en el SIIF Nación durante el Cuarto Trimestre del 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022. De igual manera se incluyó la información de las reservas del rezago presupuestal 2022 y 2023, obligadas en los mismos períodos, para la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

Así mismo se verificaron los conceptos contenidos en el numeral 5. “*Medidas de austeridad del gasto*” de la Circular Única de diciembre de 2022, emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera “Lineamientos para el desarrollo de las funciones administrativas y financieras de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.


➤ **RNEC:**

En el análisis realizado entre el Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, se observó un aumento de los conceptos de “*Transporte aéreo (contrato de tiquetes funcionarios)*”, “*Transporte terrestre*”, “*Electricidad*”, “*Telefonía*”, “*Acueducto*”, “*Alquiler vehículos blindados*”, “*Viáticos y Estrategia papel cero*”; como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 9: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC

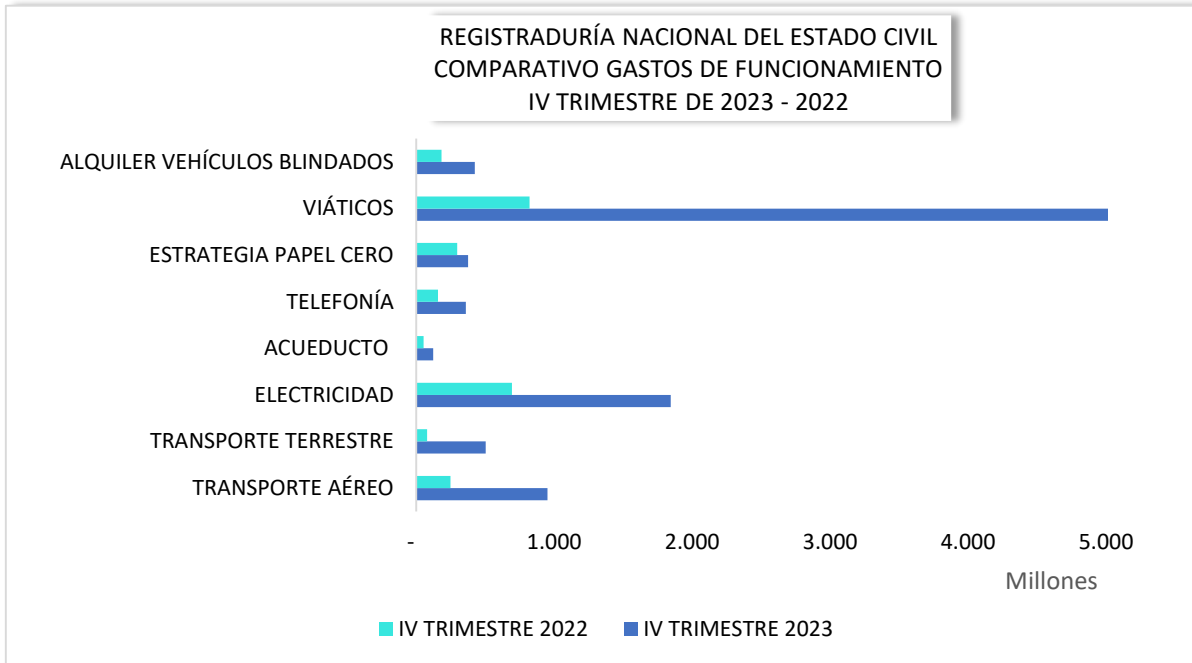
CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	950.798.635	248.321.440	702.477.195	283%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE (TERCERO PERSONA NATURAL)	504.272.737	78.884.250	425.388.487	539%	▲
ELECTRICIDAD	1.844.870.673	693.007.973	1.151.862.700	166%	▲
ACUEDUCTO	122.000.414	53.727.428	68.272.986	127%	▲
TELEFONÍA	358.653.065	158.176.887	200.476.178	127%	▲
ESTRATEGIA PAPEL CERO	376.223.079	296.071.475	80.151.605	27%	▲
VIÁTICOS	10.686.583.062	822.153.311	9.864.429.751	1.200%	▲
ALQUILER VEHÍCULOS BLINDADOS	425.880.545	182.229.648	243.650.897	134%	▲

Fuente: SIIF Nación

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento –RNEC



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno


Las variaciones presentadas en la RNEC por concepto de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía”, corresponden a que en la vigencia 2022 se constituyeron cajas menores en las Delegaciones Departamentales para el pago de estos servicios públicos con recursos de FRR y RNEC, sin embargo, en el 2023 las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de RNEC.

La explicación de las razones por las que se presentan las anteriores variaciones en las obligaciones registradas en el Cuarto Trimestre de 2023 se describe en los numerales 2.2.1 al 2.2.6. del presente informe.

- Reservas presupuestales RNEC obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales de la RNEC, se observó que en el Cuarto Trimestre de 2023 y 2022 no se obligaron saldos de reservas presupuestales.

Es importante señalar que la información de las reservas se incluía en este informe, atendiendo a la Circular 017 del 28 de junio de 2023 del Minhacienda, en la cual se indica: “(...) para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto será lo correspondiente a lo efectivamente “obligado” en el período incluyendo las reservas presupuestales.”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

➤ **CNE:**

En el análisis realizado se observó que en los conceptos de “*Transporte aéreo (tiquetes)*”, “*Transporte terrestre*”, y “*Viáticos*” presentaron un aumento; y, el concepto de “*Vehículos blindados*”, presentó una disminución, en la comparación realizada entre el Cuarto Trimestre de 2023 y el Cuarto Trimestre de 2022, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:


Tabla 10: Comparativo gastos de funcionamiento – CNE

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	219.591.023	52.065.510	167.525.513	322%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	153.970.094	3.870.000	150.100.094	3879%	▲
VEHÍCULOS BLINDADOS	306.633.992	410.016.708	- 103.382.716	-25%	▼
VIÁTICOS	1.258.882.476	43.656.155	1.215.226.321	2784%	▲

Fuente: SIF Nación

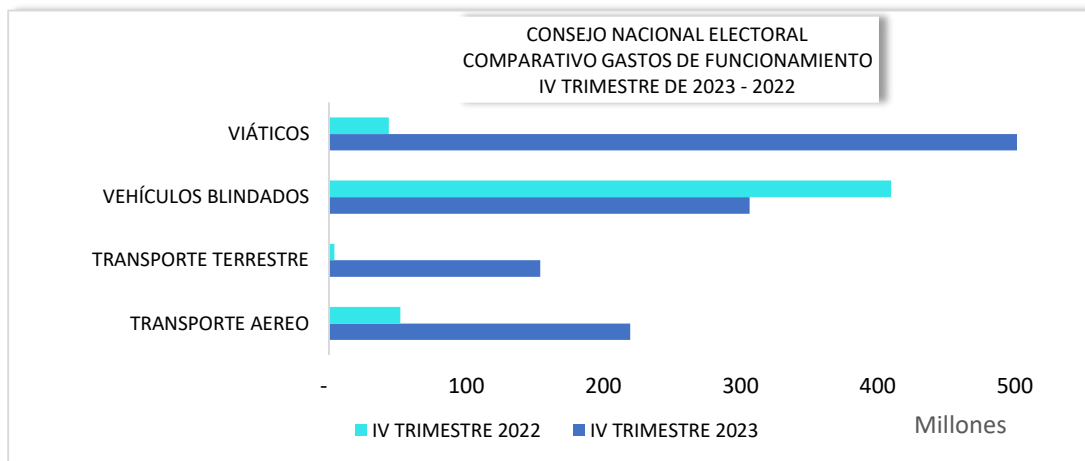
La explicación de las razones por las que se presenta variación en el concepto “Transporte Aéreo” en el Cuarto Trimestre de 2023, se describen en el numeral 2.2.3 del presente informe. Respecto a la disminución en el concepto de “Vehículos blindados”, corresponde a que en el 2022 se pagaron los servicios prestados en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022; y en el 2023 se pagaron facturas de octubre y noviembre de 2023.

Los conceptos de servicios públicos de “*Acueducto*” y “*Electricidad*” no presentaron ejecución de obligaciones en el Cuarto Trimestre de 2023 en la sede donde se encuentran los funcionarios del CNE. En la vigencia 2022 los servidores del CNE se encontraban ubicados en la sede del CAN de la RNEC, por lo tanto, no se muestran valores de ejecución por estos conceptos.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

- Reservas presupuestales CNE obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales del CNE, se observó que no se obligaron reservas en el Cuarto Trimestre del 2023 y 2022.

➤ **FRR:**


En el análisis realizado en el FRR, del Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, se observó disminución en los conceptos de “Mensajería”, “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía” y “Mantenimiento de vehículos”. En el concepto de “Combustibles”, se presentó aumento en la ejecución, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 11: Comparativo gastos de funcionamiento – FRR

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	111.306.679	99.160.932	12.145.748	12%	▲
MENSAJERÍA	366.729.663	538.683.730	-171.954.068	-32%	▼
ACUEDUCTO	66.320	29.477.538	-29.411.218	-99%	▼
ELECTRICIDAD	3.208.993	179.470.534	-176.261.541	-98%	▼
TELEFONÍA	0,00	5.602.253	-5.602.253	-100%	▼
MTTO. VEHÍCULOS	97.659.705	388.583.568	-290.923.863	-75%	▼

Fuente: SIIF Nación

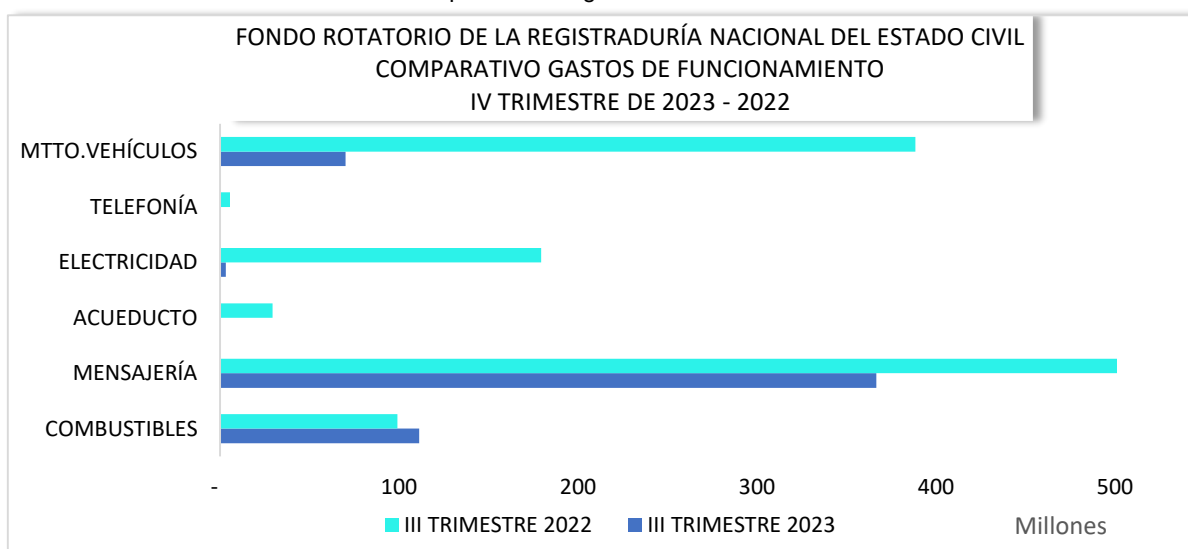
La explicación de las razones por las que se presenta variación en los conceptos de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía” en el Cuarto Trimestre de 2023, se describen en el numeral 2.2.1 del presente informe.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

En el Cuarto Trimestre de 2023, se observó aumento en el concepto de “Combustibles” equivalente del 12%, el cual obedece a que en este Trimestre la entidad se encontraba en etapa electoral de Elecciones Territoriales 2023, dando un mayor uso a los vehículos. Respecto al “Mantenimiento de Vehículos” se observó que en el Cuarto Trimestre de 2022 se registraron obligaciones por los servicios prestados de junio a noviembre de 2022 por \$388.583.568; y en el Cuarto Trimestre de 2023 la ejecución en obligaciones fue de \$70.257.743, correspondiente a los servicios prestados del periodo del 15 de mayo al 10 de junio de 2023.

Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -FRR




Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Las variaciones presentadas en el FRR, por concepto de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía”, corresponde a que en la vigencia 2022 se constituyeron cajas menores en las Delegaciones Departamentales para el pago de estos servicios públicos, sin embargo, en el 2023 sólo se refleja lo obligado por consumos del nivel central, debido a que las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de RNEC.

- Reservas Presupuestales FRR obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales del FRR se observó que en el Cuarto Trimestre del 2022 no se presentó ejecución de reservas

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

en el concepto de “*Mantenimiento de vehículos*”, y en el Cuarto Trimestre de 2023 se cancelaron las reservas constituidas del contrato 017 de 2022.

Tabla 12: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
MTTO. VEHÍCULOS	5.494.287	0,00	5.494.287	100%	▲

Fuente: SIF Nación

En el caso del concepto de “*Mantenimiento de vehículos*”, el valor de \$ 5.494.287, obligado en el cuarto Trimestre de 2023, corresponde al pago #14 de la prórroga y otro sí No. 02 del contrato 017 de 2022 correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor oficial de los servicios prestados entre el 16/05/2023 hasta el 10/06/2023.

2.2.1 Servicios públicos

En este concepto se encuentran las obligaciones registradas de facturas de servicios públicos de la sede central, y los servicios públicos de las Delegaciones Departamentales pagados a través de las cajas menores a cargo del presupuesto de la RNEC en el 2023; en la vigencia 2022 las cajas menores de las Delegaciones Departamentales se encontraban compartidas entre el presupuesto de RNEC y FRR.


- **RNEC:** En la ejecución de obligaciones de los servicios públicos de la RNEC, se observó un aumento del 166% en el servicio de energía eléctrica, del 127% en el servicio de acueducto, y del 127% en el servicio de telefonía, en la comparación realizada entre el Cuarto Trimestre de 2023 y el Cuarto Trimestre de 2022, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 13: Ejecución servicios públicos – RNEC

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ELECTRICIDAD	1.844.870.673	693.007.973	1.151.862.700	166%	▲
ACUEDUCTO	122.000.414	53.727.428	68.272.986	127%	▲
TELEFONÍA	358.653.065	158.176.887	200.476.178	127%	▲

Fuente: SIF Nación

Las variaciones presentadas corresponden a que, en la vigencia 2022 las cajas menores de las Delegaciones Departamentales fueron constituidas, para realizar los pagos de los servicios públicos de “*Electricidad*”, “*Acueducto*” y “*Telefonía*”, con presupuesto de la RNEC y el FRR; en la vigencia 2023 las cajas menores se

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

constituyeron exclusivamente con recursos de la RNEC, por lo tanto el valor obligado en la constitución de las cajas menores durante el Cuarto Trimestre de 2023 es más elevado en la RNEC que el obligado en el Cuarto Trimestre de 2022. De igual manera se evidenció que en el IV trimestre de 2023 la entidad se encontraba en etapa electoral y postelectoral, lo cual incrementó el consumo de los servicios públicos.

- **FRR:** En la ejecución de obligaciones de los servicios públicos del FRR, se observó una disminución del -98% en el servicio de “*Electricidad*”, del -99% en el servicio de “*Acueducto*”, y disminución del servicio -100% en “*Telefonía*”, en la comparación realizada entre el Cuarto Trimestre de 2023 y Cuarto Trimestre de 2022, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 14: Ejecución servicios públicos - FRR

CONCEPTO	III TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ELECTRICIDAD	3.208.993	179.470.534	-176.261.541	-98%	▼
ACUEDUCTO	66.320	29.477.538	-29.411.218	-99%	▼
TELEFONÍA	0,00	5.602.253	-5.602.253	-100%	▼

Fuente: SIIF Nación

Las disminuciones presentadas corresponden a que, en la vigencia 2022 algunas cajas menores de las Delegaciones Departamentales fueron constituidas con recursos del presupuesto asignado del FRR; en la vigencia 2023 no se constituyeron las cajas menores de las Delegaciones Departamentales con el presupuesto del FRR, por lo tanto los valores obligados en el Cuarto Trimestre de 2023 corresponden a las facturas de “*Electricidad*” y “*Acueducto*” de la sede del CAN en el nivel central, el Edificio Córdoba y el Centro de Atención e Información Ciudadana – CAIC. El servicio de “*Telefonía*” no tuvo ejecución en el FRR en el Cuarto Trimestre de 2023.

2.2.1.1 Consumos telefonía


Con respecto a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 16. Papelería y telefonía: Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

(...)

d. Racionalizar llamadas telefónicas

e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados, exceptuando los que se destinen para la prestación del servicio de

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas y los requeridos como dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces..

Y de acuerdo con la información entregada por la Gerencia Administrativa y Financiera⁵, a continuación, se presenta la información de consumos realizados en la sede central (CAN) de la RNEC, en el Cuarto Trimestre de 2023 comparado con el Cuarto Trimestre de 2022.

En la información aportada, sobre los consumos del servicio de telefonía, se observó que la facturación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 presentó una disminución en comparación con los mismos meses del año 2022, como se representa en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 15: Comparativo consumo telefonía


VIGENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2023	22.903.600	21.869.760	23.929.920
2022	32.319.255	30.331.910	30.376.930
VARIACIÓN	- \$9.415.655	- \$8.462.150	- \$6.447.010
%	-29%	-27%	-21%

Fuente: Dirección administrativa

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa la reducción significativa del valor de las facturas, como se observa en la tabla anterior, correspondió a la cancelación de líneas primarias que de acuerdo con la verificación técnica de ETB y del aliado NECSYS, ya no eran necesarias para la entidad.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, los valores pagados durante el Cuarto Trimestre de 2023 disminuyeron en comparación con los valores pagados en el Cuarto Trimestre de 2022. De igual manera se observa que estos se mantienen en el rango de los \$21 a \$23 millones, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.

⁵ DRN-GAF-010- radicado RNEC-I-2024-000661 de enero 17 de 2024. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-486 radicado RNEC-I-2023-013293 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - IV Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 6: Comparativo facturación de telefonía Sede CAN



Fuente: Dirección Administrativa

2.2.1.2 Consumo servicio de acueducto:

En la información aportada comparativa de los años 2023 y 2022, correspondiente al consumo en m³ del servicio de acueducto en la sede central (CAN) de la RNEC, se observó el siguiente comportamiento de los consumos:


Tabla 16. Comparativo consumo acueducto m³

MES / VIGENCIA	4 OCTUBRE – 4 NOVIEMBRE (m ³)	4 NOVIEMBRE - 4 DICIEMBRE (m ³)	4 DICIEMBRE– 4 ENERO (m ³)	TOTAL (m ³)
2023	1.620	1.839	1.811	5.270
MES / VIGENCIA	11 OCTUBRE – 9 NOVIEMBRE (m ³)	4 NOVIEMBRE - 4 DICIEMBRE (m ³)	4 DICIEMBRE– 4 ENERO (m ³)	TOTAL (m ³)
2022	1.752	823	394	2.969
DIFERENCIA				2.301(m³) ▲

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información anterior, se observa que el total del consumo de octubre 4 de 2023 hasta enero 4 de 2024 es de 5.270 m³; y el total de los consumos desde octubre 11 de 2023 hasta enero 4 de 2024 suman 2.969 m³, observándose un aumento de 2.301 m³ en los consumos del Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022.

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Gestión Ambiental, el incremento en el consumo presentado en el último trimestre de 2023 corresponde a los trabajos de mantenimiento realizados en la entidad, y al aumento del personal

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

presente en las instalaciones contratada como apoyo de las Elecciones Territoriales 2023.

2.2.1.3 Consumo servicio energía eléctrica

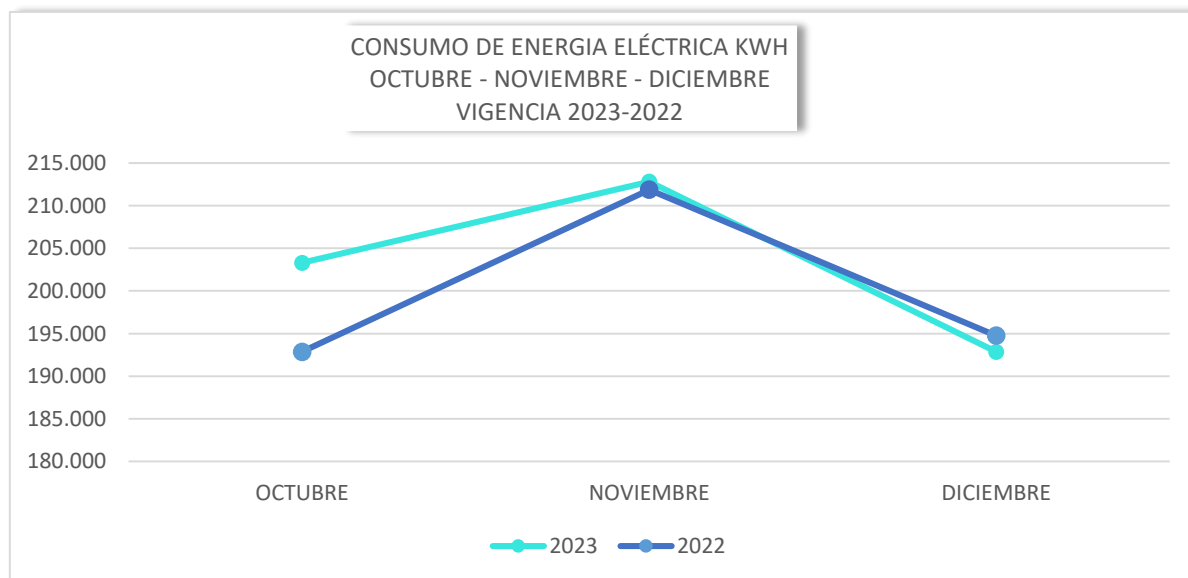
En la información aportada, correspondiente a la variación que presenta la facturación de los meses de octubre, noviembre, y diciembre de 2023 en comparación con el 2022, del consumo en kwh del servicio de energía eléctrica en la sede central (CAN) de la RNEC, se observó el siguiente comportamiento de los consumos:

Tabla 17: Consumo energía eléctrica en kwh

VIGENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2023	203.300	212.800	192.850
2022	192.850	211.850	194.750
VARIACIÓN	10.450	950	1.900
%	5,4%	0,45%	-0,98%

Fuente: Dirección Administrativa

Gráfica 7: Consumos servicio energía eléctrica sede CAN




Fuente: Dirección Administrativa

2.2.2 Arrendamientos y mantenimiento de sedes

Con respecto a lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

- a. *Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.*
- b. *El mantenimiento de bienes muebles de propiedad del Estado sólo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.*
- c. *Cambios de sede*
- d. *Adquisición de bienes muebles e inmuebles.*

Y de acuerdo con el análisis realizado con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera⁶, sobre los contratos de arrendamientos suscritos en el Cuarto Trimestre de 2023, se identificaron la suscripción de dos (2) contratos de arrendamientos por \$3.700.000 con las siguientes características:

Tabla 18: Relación contratos arrendamientos

Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Cantidad de Contratos	Valor
1/11/2023	31/12/2023	1	2.200.000
1/11/2023	31/12/2023	1	1.500.000
TOTAL		2	\$3.700.000

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

En la tabla anterior, se observa la suscripción de dos (2) contratos de arrendamiento suscritos durante el Cuarto Trimestre de 2023, iniciando el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la información suministrada por la Gerencia Administrativa Financiera⁶, la Coordinación de Recursos Físicos dio viabilidad para el traslado de dos sedes de acuerdo con el siguiente cuadro, generando un incremento anual en el presupuesto de arrendamiento por valor de \$13.250.000, a continuación se detallan los cambios de tarifas presentados en los contratos de arrendamiento:


Tabla 19. Incremento presupuesto de arrendamiento

Cto.#	Canon Inicial	Canon Nuevo	Diferencia	Dpto.	M/pio	Tipo de Sede	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
22	\$1.545.000	\$1.500.000	\$45.000	Santander	Charalá	Arriendo	1/11/2023	31/12/2023
	0	0	0	Sucre	Los Palmitos	Comodato	1/12/2023	10/10/2028

Fuente: Coordinación de Recursos Físicos

El incremento en el presupuesto de arrendamiento, por concepto de traslado de sedes, se generó debido a que en el Municipio de Charalá - Santander, por motivo

⁶ DRN-GAF-010- radicado RNEC-I-2024-000661 de enero 17 de 2024. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-486 radicado RNEC-I-2023-013293 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - IV Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

de un desastre natural se realizó cambio de sede; de igual manera en el Municipio de Palmitos - Sucre se pasó de un contrato de comodato a suscribir un contrato de arriendo hasta el 10 de octubre de 2028.

2.2.3 Suministro de tiquetes

Con respecto a lo señalado en el Artículo 7 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 7. Suministro de tiquetes: *Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

En la Registraduría Nacional del Estado Civil, se observó en la comparación realizada entre el Cuarto Trimestre de 2023 y el Cuarto Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, un aumento del 283% en la ejecución de obligaciones registradas en el rubro de tiquetes de la RNEC, correspondiente a las facturas de los contratos de tiquetes para funcionarios de la Organización Electoral, el cual se detalla en la siguiente tabla:


Tabla 20: Ejecución rubro tiquetes aéreos RNEC

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	950.798.635	248.321.440	702.477.195	283%	▲

Fuente: SIIF Nación

En el Cuarto Trimestre de 2023 se observó que el valor obligado de \$ 950.798.635, corresponde a las facturas del servicio prestado en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 del contrato No. 080 de 2022, y del periodo del 26 de julio al 25 de agosto, y del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2023 del contrato interadministrativo No. 057 de 2023; el valor obligado en el Cuarto Trimestre de 2022, por \$ 248.321.440 corresponde a los servicios facturados del julio a septiembre de 2022, a través del contrato interadministrativo No. 078 de 2021 el cual garantizaba los desplazamientos requeridos en el normal funcionamiento de la RNEC y del CNE, para el desarrollo de las Elecciones Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta en el 2022.

En el CNE, se observó en la comparación realizada entre el Cuarto Trimestre de 2023 y el Cuarto Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, un

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

aumento del 322% en la ejecución en obligaciones del rubro de tiquetes del CNE, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 21: Ejecución rubro tiquetes aéreos CNE

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	219.591.023	52.065.510	167.525.513	322%	▲

Fuente: SIF Nación

En el Cuarto Trimestre de 2023 se observó que el valor obligado de \$219.591.023, corresponde a las facturas del servicio desde el 26 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2023, cuando la entidad se encontraba en periodo pre-electoral; el valor de \$52.065.510 obligado en el Cuarto Trimestre de 2022 corresponde a los servicios facturados de julio a septiembre de 2022.

El incremento del 322%, resultado de la comparación realizada entre el Cuarto Trimestre de 2023 y el Cuarto Trimestre de 2022, corresponde a que en el Cuarto Trimestre del 2023 la entidad se encontraba en etapa en cumplimiento de etapa pre-electoral de Elecciones Territoriales del 29 de octubre de 2023.

A partir de la información remitida por la Gerencia del Talento Humano⁷, en el Excel denominado: “Informe del contratista” de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, correspondiente al contrato 080 de 2022 con VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 SAS, y el contrato interadministrativo No. 057 de 2023 con SATENA S.A. se observó que del rubro del CNE se expidieron 404 tiquetes por \$457.133.180; y 1.448 tiquetes con cargo al presupuesto de RNEC por \$1.395.402.167, como se observa en la siguiente tabla.


Tabla 22: Detalle facturación Contrato 080 de 2022 y Contrato 057 de 2023

III TRIMESTRE 2023	CNE		RNEC	
	TIQUETES	VALOR	TIQUETES	VALOR
OCTUBRE	177	195.847.478	696	680.090.053
NOVIEMBRE	167	180.835.454	613	557.086.526
DICIEMBRE	60	80.450.248	139	158.225.586
TOTAL	404	\$ 457.133.180	1.448	\$ 1.395.402.165

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Respecto a la “... expedición de tiquetes en tarifa de clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta...”, establecido en el artículo 7 del Decreto 444 de

⁷ DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021 del 18 y 23 de enero de 2024 respectivamente. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Austeridad del Gasto – IV trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2023⁸, se evidenciaron dos (2) certificaciones con fecha 31 de diciembre de 2023, emitidas por la profesional responsable del área de viáticos y por el supervisor de los contratos de suministros de tiquetes No. 080 de 2022 y No. 057 de 2023, donde certifican que “... en las verificaciones aleatorias realizadas por la entidad, la facturación fue aprobada, garantizando de esta manera que la entidad llevará a cabo el proceso de compra de tiquetes aéreos con las ofertas tarifarias más favorables del mercado.”

Por lo anterior, se observó que, en el Cuarto Trimestre de 2023, los supervisores responsables de los dos (2) contratos de tiquetes que se encontraban vigentes, realizaron seguimiento a las tarifas de los tiquetes emitidos, en verificaciones aleatorias para garantizar la compra de tiquetes aéreos con las mejores tarifas.

2.2.4 Reconocimiento de comisiones y viáticos

Con respecto a lo señalado en el Artículo 8 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:


Artículo 8. Reconocimiento de viáticos: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto general de la Nación, deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de viáticos:*

- a. *Cuando la totalidad de los gastos de manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sea asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*
- b. *Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad y fundamento en la normativa aplicable a la materia.*
- c. *Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta 50% a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar que se desplaza el servidor.*

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia del Talento Humano⁹, sobre la actividad relacionada con solicitudes de comisión de servicio realizadas por las áreas, en el Cuarto Trimestre de 2023 se observó que se generaron doscientas

⁸ Decreto 444 de 2023 “Artículo 7. Suministro de tiquetes: Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados(...)”

⁹ DRN-GTH-0700-013 y DRN-GTH-0700-021 del 18 y 23 de enero de 2024 respectivamente. Asunto: Solicitud información para la elaboración del Informe de Austeridad del Gasto – IV trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

veinticinco (225) resoluciones (realizadas en los casos de: comisiones de servicios al exterior, adiciones, modificaciones y revocatorias realizadas a las solicitudes del SIIF) de las cuales trece (13) correspondieron a viajes al exterior y doscientos doce (212) a destinos nacionales.

De igual manera se observó que se realizaron 894 solicitudes de comisión por medio del aplicativo de viáticos del SIIF Nación, todas de carácter nacional, de las cuales 486 correspondieron a la RNEC y 408 correspondieron al CNE. Por medio de la caja menor¹⁰, asignada a la Gerencia del Talento Humano, se generaron 2.502 comisiones a partir de las resoluciones expedidas, con el fin de prestar apoyo al proceso pre-electoral correspondiente a las Elecciones Territoriales 2023.

A partir de la información extraída del SIIF Nación, la ejecución presupuestal de los rubros de viáticos y transporte terrestre, fue la siguiente:

- **RNEC:** De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se realizó comparación entre los valores ejecutados del Cuarto Trimestre de 2023 y del Cuarto Trimestre de 2022, donde se observó un aumento del 1.200% en la ejecución de las obligaciones de “Viáticos”; y, un aumento del 539% en “Transporte terrestre” de la RNEC, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 23: Ejecución viáticos y transporte terrestre – RNEC

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
VIÁTICOS	10.686.583.062	822.153.311	9.864.429.751	1.200%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	504.272.737	78.884.250	425.388.487	539%	▲


Fuente: SIIF Nación

- **CNE:** En la comparación realizada entre el Cuarto Trimestre de 2023 y el Cuarto Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, se observó un aumento del 2.784% en el concepto de “Viáticos”; y un aumento del 3.879% en el concepto de “Transporte terrestre” del CNE, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 24: Ejecución viáticos y transporte terrestre – CNE

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
VIÁTICOS	1.258.882.476	43.656.155	1.215.226.321	2.784%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	153.970.094	3.870.000	150.100.094	3.879%	▲

¹⁰ Constituida mediante Resolución 15169 del 24 de julio de 2023 “Por el cual se constituye la caja menor para el pago de viáticos y gastos de viaje de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la vigencia fiscal 2023, se asigna la administración y el manejo y se ordena el primer giro”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Fuente: SIIF Nación

El aumento presentado en la ejecución de los conceptos viáticos en la RNEC y en el CNE corresponde a que, en el Cuarto Trimestre de 2023 se encontraban en ejecución las actividades propias de la etapa electoral y pos-electoral de las Elecciones Territoriales 2023. Lo anterior, frente a las actividades que se encontraba desarrollando la Entidad en el cuarto Trimestre de 2022, cuando la entidad se encontraba en normal funcionamiento.

2.2.5 Vehículos oficiales

Con respecto a lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 14. Vehículos Oficiales: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.*

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.


Y de acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹¹ a continuación se presenta el análisis de la información contenida en las planillas de uso de vehículos oficiales, consumo de combustible y mantenimiento de vehículos realizados al parque automotor administrado por la sede central en el Cuarto Trimestre de 2023.

2.2.5.1 Pernoctancia vehículos fines de semana:

De acuerdo con las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales – GRFT11¹², suministradas por la Coordinación Grupo Transporte de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2023, se observó lo siguiente:

¹¹ DRN-GAF-010- radicado RNEC-I-2024-000661 de enero 17 de 2024. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-486 radicado RNEC-I-2023-013293 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - IV Trimestre 2023"

¹² Procedimiento de Administración del Parque Automotor - GRPD06 versión 3

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la relación remitida por parte de la Coordinación Grupo Transporte, el parque automotor se encuentra conformado por cincuenta y un (51) vehículos, al 31 de diciembre de 2023, distribuidos así:

- CNE: 11 vehículos
- Oficinas Centrales: 34 vehículos
- Registraduría Distrital: 4 Vehículos
- Delegación de Cundinamarca: 2 vehículos


De los cincuenta y un (51) vehículos descritos, al corte 31 de diciembre de 2023, trece (13) vehículos corresponden al contrato de servicios vehículos blindados, los cuales se encuentran asignados así:

- Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil: tres (3) vehículos
- CNE: nueve (9) vehículos
- Secretario General: un (1) vehículo

En el análisis realizado a las Planillas de Pernotancia de Vehículos Oficiales, reportadas por la Coordinación Grupo Transporte en el Cuarto Trimestre de 2023 de los vehículos que prestan servicio en la Ciudad de Bogotá, D.C., la Oficina de Control Interno, observó lo siguiente:

- En el Cuarto Trimestre de 2023, se presentó un aumento del 335% en el número de permisos en fines de semana, con respecto al Cuarto Trimestre de 2022, teniendo en cuenta que, en este último, el número de permisos fue de 34¹³ en comparación con los 148 permisos tramitados en el Cuarto Trimestre de 2023, debido al apoyo brindado en la jornada electoral y pos-electoral de las Elecciones Territoriales 2023, realizado con vehículos de la Entidad.
- El análisis del porcentaje de vehículos que estuvieron en el taller, pernoctaron los fines de semana en la entidad, o estuvieron de permiso durante el Cuarto Trimestre de 2023, se calculó sobre 36 vehículos, teniendo en cuenta que del total de los cincuenta y un (51) vehículos reportados por la Coordinación de Transporte en la Planilla de Pernotancia de Vehículos Oficiales – GRFT11, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, se excluyeron quince (15), así: nueve (9) corresponden a los vehículos blindados al servicio de los Magistrados del CNE; y seis (6) que se encuentran asignados al Despacho del Registrador Nacional.
- A partir del resumen en términos porcentuales, de la información contenida en las Planillas de Pernotancia de Vehículos Oficiales desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre de 2023, a continuación, se presenta el análisis realizado en el Cuarto

¹³ Oficina de Control Interno: “Informe de evaluación y seguimiento a la pernoctancia de vehículos II semestre de 2022”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Trimestre de 2023 con base en treinta y siete (37) vehículos, de los cincuenta y un (51) disponibles; debido a la exclusión de los vehículos asignados al CNE y al Despacho del Registrador Nacional.

Tabla 25. Resumen información porcentual de Pernoctancia

NOVEDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PERNOCTO	40%	49%	71%
TALLER	6,3%	11%	18%
PERMISO	54%	39%	8%
ASEGURADORA	0,0%	0,7%	3%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las planillas de pernoctancia

En el Cuarto Trimestre de la vigencia 2023, se observó en las planillas reportadas, que el porcentaje más alto de pernoctancia en el periodo, fue del 71% en el mes de diciembre; en el mes de octubre se observó el porcentaje más alto de permisos con 54%; en el mes de diciembre se observó el más alto porcentaje del 18% de los vehículos que estuvieron en el taller; y, el mes diciembre con un 3% se presentó el mayor porcentaje de reclamación por aseguradora.


- Respecto a los 148 “Permisos tramitados para no pernoctar en la entidad los fines de semana”, solicitados en el IV trimestre de 2023, se procedió analizar los correos remitidos a la Coordinación de Transporte, encontrándose que 138 no cumplían en su totalidad las condiciones establecidas en la Resolución 6871 de 2020, así: 73 correos no fueron enviados directamente por el directivo, 8 no fueron remitidos a la Gerencia GAF, y 57 no contenían la explicación suficiente y válida sobre el uso del vehículo en el fin de semana, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 26. Resumen solicitudes de “No Pernoctancia”

MES	CORREO ENVIADO POR OTRA PERSONA	CORREO NO ENVIADO A LA GERENCIA GAF	SIN EXPLICACIÓN
OCTUBRE	30	4	21
NOVIEMBRE	30	3	24
DICIEMBRE	13	1	12
TOTAL	73	8	57
% SOBRE 148 PERMISOS	49%	5%	39%

Fuente: Elaboración propia a partir de las planillas de pernoctancia

La Oficina de Control Interno se permite recordar que, en la Resolución 6871 de 2020: “Por medio de la cual se reglamenta la asignación, uso, administración y

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

coordinación de vehículos oficiales, que conforman el Parque Automotor de la Organización Electoral”, establece que:

ARTÍCULO NOVENO: *“Los vehículos solo podrán ser utilizados en asuntos estrictamente oficiales de lunes a viernes y no deberán ser usados los días sábado, domingo y festivos salvo por necesidades del servicio, para lo cual, el Directivo informará previamente por correo electrónico a la Dirección Administrativa, justificando las razones por las cuales se hace necesario su uso, o por razones de seguridad. Durante el fin de semana deberán pernoctar los vehículos oficiales en el parqueadero de la Sede Central, salvo las excepciones por razones de seguridad o los que estén debidamente autorizados por necesidad del servicios”* (subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior es necesario dar cumplimiento al Artículo Noveno en los términos establecidos, el mismo directivo con vehículo asignado sea quien envíe el correo electrónico a la Dirección Administrativa o Gerencia GAF; y que las razones para el uso sean específicas y no se limiten a indicar “por necesidades del servicio”, teniendo en cuenta que se evidenció que los correos no son enviados por los directivos, y en algunos casos no se indican las razones que justifican su uso los fines de semana.

2.2.5.2 Consumo de combustible

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación del FRR, se realizó comparación entre los valores ejecutados por este concepto del Cuarto Trimestre de 2023 y del Cuarto Trimestre de 2022, donde se observó un aumento del 12% en la ejecución de las obligaciones registradas en el rubro de combustibles, las cuales se detallan en la siguiente tabla:


Tabla 27: Ejecución rubro combustible -FRR

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	111.306.679	99.160.932	12.145.748	12%	▲

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁴, se observó un incremento en el consumo de galones de gasolina en el mes de

¹⁴ DRN-GAF-010- radicado RNEC-I-2024-000661 de enero 17 de 2024. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-486 radicado RNEC-I-2023-013293 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - IV Trimestre 2023”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

octubre de 2023; en los meses de noviembre y diciembre se observó una disminución en el consumo de galones, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 28: Comparativo consumo combustible

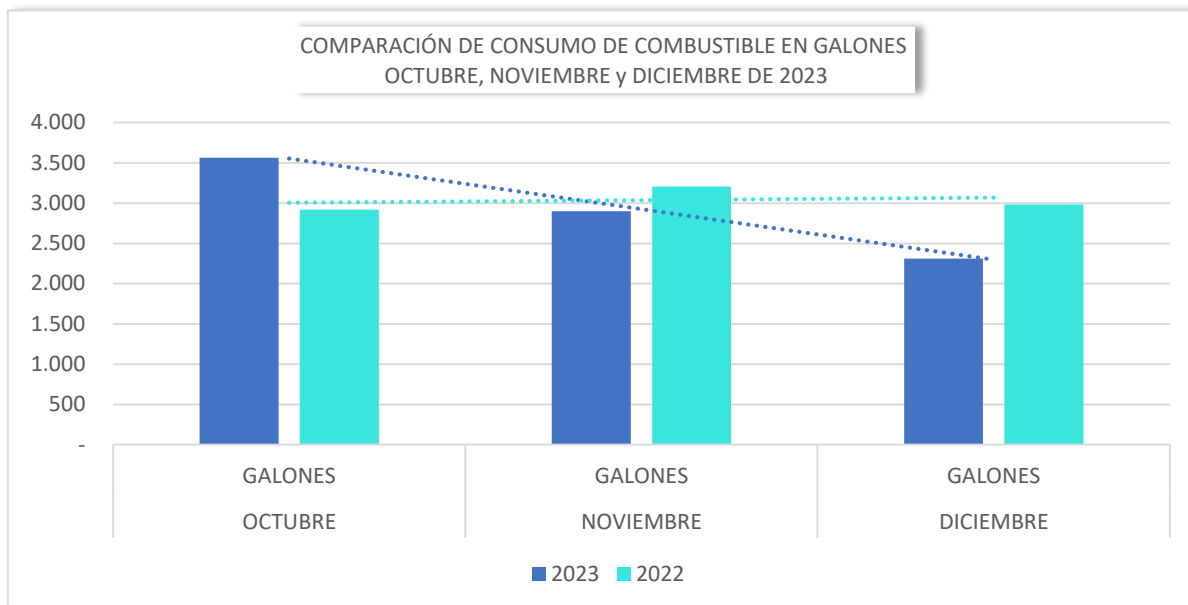
AÑO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)
2023	3.565,100	42.460.254,18	2.897,664	35.317.946,90	2.311,457	27.590.769,67
2022	2.919,165	26.255.043,22	3.204,511	29.270.525,30	2.983,643	27.646.507,49
VARIACIÓN	645,935	\$16.205.210,96	-306,847	\$6.047.421,60	-672,186	\$-55.737,82

Fuente: Dirección Administrativa

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 8: Comparativo consumo combustible en galones



Fuente: Dirección Administrativa

Conforme al análisis realizado a la información de consumo de combustibles en galones, en el Cuarto Trimestre de 2023 se observó que el vehículo de placas OBH-432 asignado a “Operativos Coordinación Grupo de Transporte”, en el mes de octubre, y los chips de combustible asignados a la “Planta Eléctrica placas NFT-420 y NLZ-621”, superaron los 100 galones establecidos en el artículo Décimo Tercero de la Resolución 6871 de 2020, como se observa en la siguiente tabla:


Tabla 29: Galones consumidos

PLACA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
OBH-432	110,319		
REG-000 Planta Eléctrica (NFT 420 y NLZ 621)		116,657	126,317

Fuente: Elaboración propia a partir de las planillas de consumo de combustible

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación Grupo Transporte¹⁵ el consumo del vehículo con placa OBH-432 de 110,319 galones en el mes de octubre corresponde a: “...tanqueo realizado el 1 de noviembre/2023 a las 5:31am el cual quedó registrado en el mes de octubre porque el sistema de control TERPEL no había realizado el corte de mes, y no tuvo en cuenta que el vehículo había

¹⁵ Correo electrónico 1 de febrero de 2024 – Coordinador Grupo Transportes – RE: Solicitud información vehículos – Informe de Austeridad IV trimestre de 2023.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

completado su tope máximo de 100 galones”, sobre lo cual se verificó archivo remitido *1-Consumo del 16 al 31 de octubre de 2023-OBH432.xlsx*.

Respecto al consumo de la planta eléctrica en los meses de noviembre y diciembre de 2023, la Coordinación Grupo Transporte¹⁶ informó que debido al cambio en noviembre de vehículos blindados y la entrega de un vehículo por parte de la aseguradora en diciembre/2023, se suministró combustible a los vehículos recibidos: NFT-420, NLZ-621, y LIT068; en la espera de que TERPEL entregara los nuevos microchips electrónicos e instalarlos en los nuevos vehículos. Se verificaron archivos remitidos *2-Consumo del 01 al 30 de noviembre de 2023-OC103631.xlsx*; *2A-Consumo de noviembre de 2023 OC103631.pdf*; *3-Consumo del 01 al 31 de diciembre de 2023-OC103631.xlsx*; *3A-Consumo de diciembre de 2023 OC103631.pdf*

De acuerdo con lo anterior, se observó que durante el IV trimestre de 2023, sólo dos placas OBH-432 y REG-000 superaron los topes establecidos de 100 galones, debido a las razones explicadas en los párrafos anteriores. Los demás vehículos cumplieron lo establecido según Circular Única de la Gerencia Administrativa y Financiera de diciembre 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no superando el límite de setenta (70) galones en los vehículos tipo automóvil, y el límite de cien (100) galones de combustible para vehículos tipo camioneta o campero. De acuerdo con la información entregada por el Coordinador Grupo de Transporte: “cada vehículo posee un microchip con el cual se controla que el consumo de combustible se utilice de la manera más eficiente posible.”

2.2.5.2.1 Mantenimiento de vehículos


Se observó que en el Cuarto Trimestre de 2022, se obligaron facturas por \$388.583.568; y en el Cuarto Trimestre de 2023, se observó que la ejecución en obligaciones, por \$97.659.705.

Tabla 30: Ejecución mantenimiento vehículos -FRR

CONCEPTO	IV TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (vigencia actual)	97.659.705	388.583.568	-290.923.863	-75%	▼

Fuente: SIF Nación

La disminución del -75% corresponde a que, en el Cuarto Trimestre de 2022, corresponde a las facturas del 2 de junio al 22 de noviembre de 2022; y en el Cuarto Trimestre de 2023 se obligaron los servicios prestados en el periodo del 16 de febrero al 15 de mayo de 2023, del contrato No. 017 de 2022 mantenimientos de vehículos.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

De igual manera, en el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, a partir de las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales del Cuarto Trimestre de 2023, se observó que veintisiete (27) vehículos ingresaron al taller en el período, por lo tanto no pernoctaron en los fines de semana en la entidad, los cuales corresponden a:

Tabla 31. Listado de vehículos que ingresaron al taller

No.	ASIGNACIÓN	PLACA	FINES DE SEMANA	% taller en 14 semanas
1	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	OKZ 536	1	7%
2	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	OKZ 535	1	7%
3	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	NLZ 621	1	7%
4	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 528	2	14%
5	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 526	1	7%
6	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 527	3	21%
7	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 557	1	7%
8	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 530	5	36%
9	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 507	1	7%
10	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 524	3	21%
11	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 523	3	21%
12	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 522	1	7%
13	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 521	1	7%
14	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 519	4	29%
15	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 518	3	21%
16	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 515	3	21%
17	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 529	1	7%
18	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OBH 254	3	21%
19	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OBH 147	1	7%
20	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OBH 432	4	29%
21	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OBI 560	2	14%
22	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OJY 239	1	7%
23	REGISTRADURÍA DISTRITAL	OKZ 532	1	7%
24	REGISTRADURÍA DISTRITAL	OKZ 514	4	29%
25	REGISTRADURÍA DISTRITAL	BRE 021	3	21%
26	DELEGACIÓN DE CUNDINAMARCA	OJG 755	4	29%
27	DELEGACIÓN DE CUNDINAMARCA	OJG 756	1	7%

Fuente: Elaboración propia a partir de las Planillas de pernoctancia

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con lo anterior se observó que durante el cuarto Trimestre de 2023 ingresaron a mantenimiento en el taller veintisiete (27) vehículos. Los vehículos que registraron más ingresos al taller son los identificados por las placas: OKZ-530, OKZ-519, OBH-432, OKZ-514, OJG-755 estuvieron cuatro (4) fines de semana sin pernoctar en la entidad, por encontrarse en mantenimiento en el taller.

En conclusión se observó que es necesario establecer parámetros claros y solicitar su cumplimiento, sobre los vehículos que no pernoctan en la entidad los fines de semana, donde la solicitud sea enviada por el directivo con el vehículo a cargo, estableciendo una razón válida y suficiente que justifique la necesidad del vehículo los días no laborales, en correo dirigido tanto a la Gerencia GAF o Dirección Administrativa con copia a la Coordinación Grupo de Transporte, de tal forma que se contribuya en la austeridad del consumo de combustible y en la cantidad de mantenimientos que se realicen a los vehículos durante cada vigencia.

2.2.6 Estrategia Cero Papel


Con respecto a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

- Artículo 16. Papelería y telefonía:** *Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:*
- a. *Utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones*
 - b. *Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.*
 - c. *Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*
- (...)

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁶ la comparación del Cuarto Trimestre de 2023 frente al mismo Cuarto Trimestre de 2022 se realiza con los datos existentes de resmas de papel del Contrato de prestación de servicios No. 066 de 2019 en el Cuarto Trimestre de 2022, el cual estuvo vigente hasta el 15 de diciembre de 2022, y de los centros de costo a partir del 2023.

En el Cuarto Trimestre de 2023 se encontraba en ejecución la orden de compra No. 102732 de 2022, que de acuerdo con las condiciones del acuerdo marco de precios no incluye la entrega de resmas de papel para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado, por lo tanto, en el análisis se considera el número de click en la prestación del servicio.

¹⁶ DRN-GAF-010- radicado RNEC-I-2024-000661 de enero 17 de 2024. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-486 radicado RNEC-I-2023-013293 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - IV Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

En la siguiente tabla se realiza el comparativo de impresiones y copias generadas del Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022:

Tabla 32: Impresiones registro de Click (código de usuario)

UBICACIÓN	CLIC COPIAS E IMPRESIONES B/N IV Trimestre		TOTAL RESMAS x COPIAS E IMPRESIONES B/N IV Trimestre		CLIC COPIAS E IMPRESIONES A COLOR IV Trimestre		TOTAL RESMAS x COPIAS E IMPRESIONES A COLOR IV Trimestre		CLIC COPIAS E IMPRESIONES DÚPLEX IV Trimestre		TOTAL RESMAS COPIAS E IMPRESIONES DÚPLEX IV Trimestre		TOTAL HOJAS IV Trimestre		TOTAL CLIC IV Trimestre	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
OFICINAS CENTRALES Incluye proyecto de DNRC	844.992	2,046,667	1.690	4.093	50.028	46.639	100.056	93	290.399	279.468	581	559	1.185.419	2.372.774	2.371	4.746
CENTRO DE COPIADO	21.444	37.859	43	76	0	0	0	0	9.360	12.007	18,7	24	30.804	49.866	61,6	100
TOTAL CONSUMO	866.436	2.084.526	1.733	4.169	50.028	46.639	100.056	93	299.759	291.475	596	583	1.216.223	2.422.640	2.432	4.845
PORCENTAJE DE INCREMENTO	141%		141%		-7%		-7%		-3%		-3%		99%		99%	

Fuente: Coordinación Grupo de Recursos Físicos

En el comparativo anterior, se observa reducción del -59% en el número de copias e impresiones a color, entre el Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022; los incrementos presentados en el Cuarto trimestre de 2023 corresponden a la realización el 29 de octubre de las Elecciones Territoriales 2023.


Por otra parte, se observa que la estimación de resmas de papel consumidas de acuerdo con el número de clics que reportan las máquinas es mucho mayor a la cantidad de resmas entregadas por parte de la Coordinación Grupo Almacén e Inventarios, lo anterior puede obedecer a que en algunas oficinas del nivel central se cuenta con reservas de papel, y el empleo de hojas usadas por una cara para realizar nuevas impresiones.

Respecto al consumo de resmas de papel, se observó una disminución del -78% en el Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el consumo del Cuarto Trimestre de 2022, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 33: Informe de consumo de papel

MES	2023 ALMACÉN E INVENTARIOS	2022 CONTRATO No. 066/2019	DIFERENCIA	%
OCTUBRE	165	1.338	-1.173	-87%
NOVIEMBRE	533	1.338	-805	-60%
DICIEMBRE	182	1.338	-1.156	-86%
TOTAL	880	4.014	-3.134	-78%

Fuente: Coordinación Grupo Almacén e Inventarios

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera en el Cuarto Trimestre de 2022 la entidad apoyó el proyecto “Revisión de Registros Civiles de Nacimiento de hijos colombianos nacidos en el exterior”, instalando máquinas de outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner, lo que explica la reducción del -78% en el consumo de papel el Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el consumo del Cuarto Trimestre de 2022.

De igual manera, la Coordinación de Almacén e Inventarios indica que la disminución en el consumo de papelería en el Cuarto Trimestre de 2023 corresponde a las siguientes acciones implementadas por la Coordinación de Almacén e Inventarios:

- Revisión y control de los pedidos que se realizan en las plataformas del outsourcing donde se fijan unos topes de consumo, para cada centro de costos, tanto para nivel central como desconcentrado, basado en el comportamiento de consumo registrado durante la ejecución del contrato de outsourcing de fotocopiado.
- Disminución y redistribución de máquinas multifuncionales, lo cual disminuyó la demanda de servicio de impresión y fotocopiado.
- Comunicación a los funcionarios para incentivar un manejo adecuado del papel y su reutilización.
- Cambio a documentos digitales

2.2.7 Uso de servicio de transportes de objetos postales


En la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁷, se observó una disminución en las comunicaciones escritas recibidas de los clientes externos, debido a que actualmente utilizan medios electrónicos para realizar el envío de solicitudes hacia la entidad, y los trámites en línea.

Tabla 34: Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad

AÑO/MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	6.709	5.960	5.151
2023	7.936	6.088	4.933
VARIACIÓN	0,18%	0,02%	-0,04%

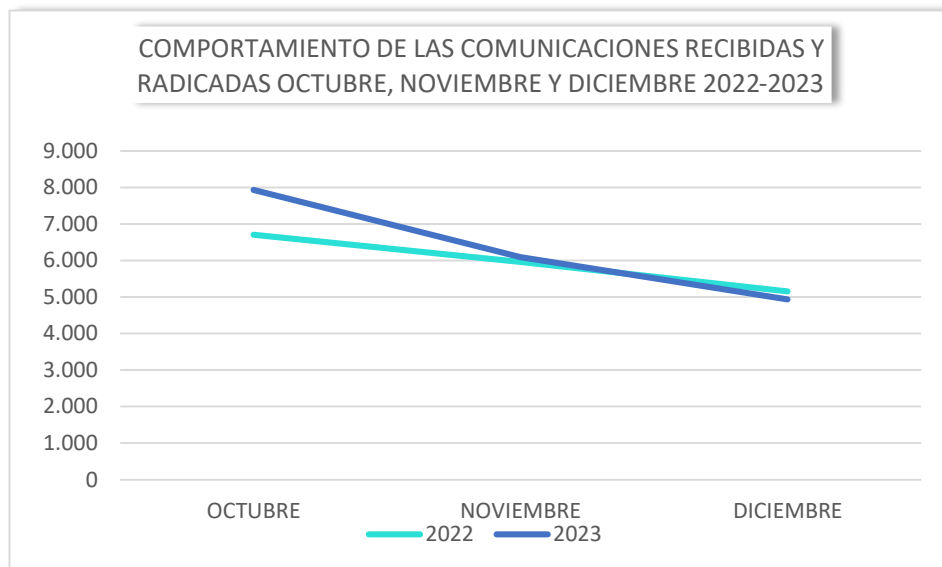
Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

¹⁷ DRN-GAF-010- radicado RNEC-I-2024-000661 de enero 17 de 2024. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-486 radicado RNEC-I-2023-013293 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - IV Trimestre 2023”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 9: Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2022-2023



Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia


De acuerdo con la anterior información, se observó un incremento del 0.18% en el mes de octubre; noviembre; del 0,02% y en el mes de diciembre la disminución fue del -0,04% en el número de comunicaciones recibidas y radicadas en la RNEC, conforme a la información suministrada por la Coordinación de Correspondencia.

Respecto a las comunicaciones enviadas en físico por la RNEC (documentos de identificación con comunicación remisoría, respuestas de demandas, tutelas en su mayoría), se observó un aumento en el Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 35: Total de comunicaciones enviadas por la Entidad

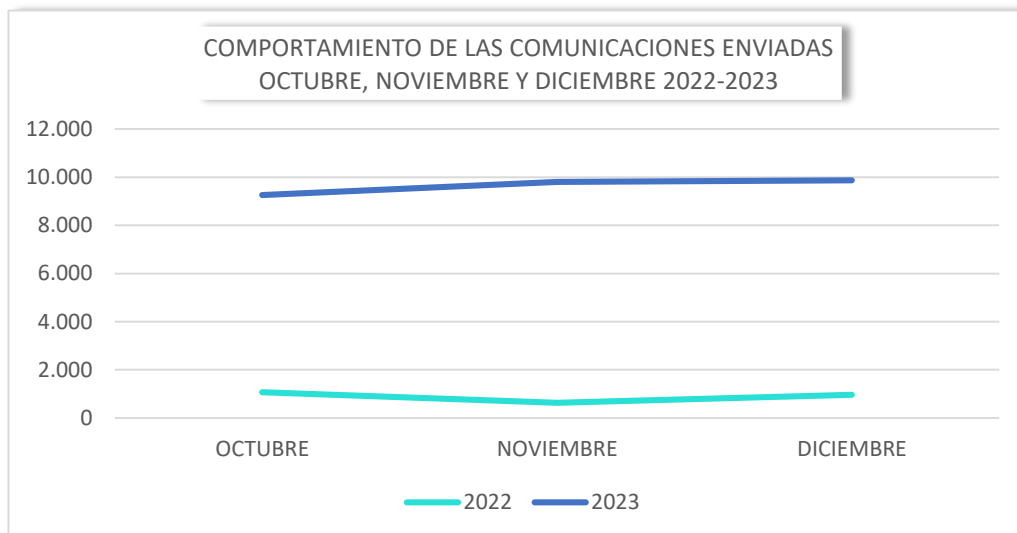
AÑO/MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	1.069	626	963
2023	9.266	9.810	9.874
VARIACIÓN	766%	1.467%	925%

Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 10: Comparativo de comunicaciones enviadas 2022-2023




Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

Como se puede observar durante el Cuarto Trimestre de 2023, se incrementó el número de comunicaciones enviadas por la entidad: 766% en el mes de octubre; 1.467% en el mes de noviembre, y 925% en el mes de diciembre de 2023, con respecto al mismo Cuarto Trimestre evaluado en el año 2022. De acuerdo con la información remitida por la Coordinación de Correspondencia, indica que el incremento en envío de objetos postales corresponde a la realización de las Elecciones Territoriales 2023 (envío citaciones a jurados, actas de posesión de los supernumerarios a las Delegaciones, envío material de simulacros).

3. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

3.1 Conclusiones


- Se realizó la comparación entre los valores ejecutados del Cuarto Trimestre de 2023 y Cuarto Trimestre de 2022, sin embargo, es necesario aclarar que ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres han sido diferentes, toda vez que en el Cuarto Trimestre de la vigencia 2022 se encontraba normal funcionamiento, y en el Cuarto Trimestre de 2023 la entidad se encontraba en etapa electoral y pos-electoral de Elecciones Territoriales 2023.
- De acuerdo con el análisis comparativo realizado entre Cuarto Trimestre de 2023 y Cuarto Trimestre de 2022 para verificar el cumplimiento y aplicación de los criterios establecidos en el Decreto 444 de 2023, se encontró que la Organización Electoral cumplió con la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

efectividad en el uso de los recursos públicos, al presentar reducción en los gastos de funcionamiento en los conceptos de combustible, mensajería y mantenimiento de vehículos, reducción que corresponde a que en el Cuarto Trimestre de 2022 la Entidad se encontraba en funcionamiento normal, y en el Cuarto Trimestre de 2023 las obligaciones por concepto estos conceptos quedaron registradas como rezago presupuestal del 2023, para ser ejecutadas en el 2024.

- De acuerdo con el comparativo realizado sobre el consumo de telefonía en la sede CAN (tabla No. 15), se evidenció la reducción en el consumo del servicio de telefonía, en el Cuarto Trimestre de 2023, en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, del -29% en el mes de octubre, del -27% en el mes de noviembre, y del -21% en el mes de diciembre de 2023, lo cual se debió a la cancelación de líneas primarias de acuerdo con la verificación técnica realizada por la ETB y del aliado NECSYS, por medio de las cuales se determinó, que no eran necesarias para la Entidad.
- El incremento en los valores obligados en el SIIF Nación, en la RNEC de los conceptos de gasto de: "Electricidad", "Acueducto", y "Telefonía" y la consecuente reducción de estos mismos conceptos en el FRR, presentado al comparar la ejecución en el Cuarto Trimestre de 2023, con respecto al Cuarto Trimestre de 2022, se origina debido a que se crearon todas las cajas menores de las Delegaciones Departamentales, para el pago de servicios públicos, con cargo al presupuesto de la RNEC, siendo que en el Cuarto Trimestre de 2022 se encontraban creadas con presupuesto del FRR y de la RNEC.
- En los análisis realizados entre el Cuarto Trimestre de 2022 y el Cuarto Trimestre de 2023, se evidenció el aumento del consumo del servicio de energía eléctrica en KWH los meses de octubre 5,4%, noviembre 0,45%, y en diciembre la disminución fue del -0,98%. En el servicio de acueducto el aumento fue de 2.301m³ en el periodo del 4 de octubre al 4 de enero 2023.
- En términos generales los incrementos presentados en gastos de personal concepto "*Horas extras y recargos nocturnos*", "*Indemnización de vacaciones (personal permanente de RNEC y supernumerarios del CNE)*", y en los gastos de funcionamiento, en conceptos como "*Transporte Aéreo (tiquetes)*", "*Transporte Terrestre*", "*Estrategia cero papel*", "*Viáticos*" y "*Alquiler de vehículos*", se debió a la realización de las Elecciones Territoriales 2023.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

3.2 Observaciones

- De acuerdo con la información generada de las planillas de pernoctancia, es necesario dar cumplimiento a la Resolución 6871 de 2020: “Por medio de la cual se reglamenta la asignación, uso, administración y coordinación de vehículos oficiales, que conforman el Parque Automotor de la Organización Electoral”, respecto al uso de los vehículos los fines de semana, verificando que la solicitud de no pernoctancia sea enviada por el directivo con el vehículo a cargo, con una razón válida y suficiente que justifique la necesidad del vehículo los días no laborales, en correo dirigido tanto a la Gerencia GAF o Dirección Administrativa con copia a la Coordinación Grupo de Transporte, de tal forma que se contribuya en la austeridad del consumo de combustible y en la cantidad de mantenimientos que se realicen a los vehículos durante cada vigencia.



JOSE NELSON POLANIA TAMAYO
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:
 Eliana Plata Plata
 Nohelia Dovale García